



VISTOS:

El certificado del Secretario Municipal N° 251, de fecha 30 de noviembre de 2022, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1289, de igual fecha, de rechazar la solicitud de patente de alcoholes categoría Expendio de Cerveza, formulada por don Lorenzo Patricio Canto López; el certificado N° 1812, de fecha 9 de mayo de 2022, de la Dirección de Obras Municipales, para presentación en primera instancia al concejo del requerimiento formulado por don Lorenzo Patricio Canto López; el oficio N° 73, de fecha 23 de mayo de 2022, de la Primera Comisaría de Carabineros La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-175, de fecha 27 de abril de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena; el ordinario N° 06-170, de fecha 27 de abril de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales; el ordinario N° 06-180, de fecha 27 de abril de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos Sector Seminario; la solicitud formulada por don Lorenzo Patricio Canto López, de fecha 12 de abril de 2022, adjuntando, entre otros antecedentes, todo lo cual consta en el respectivo expediente administrativo: a) Certificados de Antecedentes del solicitante, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada sobre las inhabilidades a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 19.925, del solicitante, realizada ante Notario Público, de fecha 12 de abril de 2022; c) Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante; y d) Declaración jurada de residencia del solicitante, firmada ante Notario Público, de fecha 14 de abril de 2022; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido el artículo 5° de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925, las patentes de alcoholes se conceden en la forma que determina esa ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que fueren pertinentes.

2.- Que, por su parte, el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes. Que, agrega esta disposición, el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las juntas de vecinos respectivas. Que, en este sentido, y tal como lo ha reconocido la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 94.505, de 2015, la opinión de las juntas de vecinos no es vinculante para el municipio.

3.- Que, don Lorenzo Patricio Canto López, solicitó a la Municipalidad de La Serena, con fecha 12 de abril de 2022, autorización para la venta de bebidas alcohólicas, categoría de Expendio de Cerveza, clasificada en el artículo 3°, letra F), de la ley N° 19.925, en el inmueble ubicado en Avenida Colo Colo N° 780, La Serena, iniciándose así la tramitación del respectivo procedimiento administrativo.

4.- Que, con fecha 27 de abril de 2022, la Sección de Patentes Comerciales solicitó informe a la Dirección de Obras Municipales, a la Primera Comisaría de La Serena y a la Junta de Vecinos Sector Seminario (ordinarios N°s 06-170; 06-175 y 06-180 respectivamente).

5.- Que, en relación a la Dirección de Obras, señala ésta, a través del certificado N° 1812, de fecha 9 de mayo de 2022, que el establecimiento se ubica en la Zona ZPT-1,

de acuerdo con el Plan Regulador Comunal, donde la actividad se encuentra permitida, otorgando su visto bueno para la presentación de la solicitud en primera instancia al concejo.

6.- Que, a través de oficio N° 73, de fecha 23 de mayo de 2022, la Primera Comisaria de La Serena remite Informe de Factibilidad sobre otorgamiento de patentes de alcoholes correspondiente al sector de Avenida Colo Colo N° 780, La Serena, en relación a la solicitud realizada por don Lorenzo Patricio Canto López.

7.- Que, en la sesión ordinaria del concejo N° 1289, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Jefa de la Sección de Patentes Comerciales expuso a este cuerpo colegiado sobre la solicitud formulada por el señor Canto López, correspondiendo esta presentación en primera instancia, haciendo una relación de los antecedentes expuestos en los considerandos anteriores, sometiéndose al acuerdo del órgano referido.

8.- Que, según lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes, "Conforme a los antecedentes aportados el Concejo aprobará o rechazará la solicitud de patentes de alcoholes. El rechazó deberá ser fundado y constar por escrito en el respectivo Decreto Alcaldicio, el que será notificado al interesado conforme a las reglas establecidas en la ley N° 19.880". Que también, sólo en el evento que la solicitud de patente sea aprobada en una primera instancia, lo que no ocurrió en este caso, se remite luego a la Dirección de Obras para continuar con el procedimiento y emitir ésta las observaciones de su competencia.

9.- Que, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal con fecha 30 de noviembre de 2022, el concejo acordó por mayoría, ponderado todos los antecedentes puestos en su conocimiento, rechazar la solicitud de patente de alcoholes categoría Expendio de Cerveza, formulada por don Lorenzo Patricio Canto López, para el establecimiento ubicado en Avenida Colo Colo N° 780, La Serena.

DECRETO:

1. **RECHÁZASE** la solicitud de patente de alcoholes formulada por don **LORENZO PATRICIO CANTO LÓPEZ**, de fecha 12 de abril de 2022, categoría Expendio de Cerveza, clasificada en el artículo 3°, letra F), de la ley N° 19.925, para el desarrollo de la actividad en el inmueble ubicado en Avenida Colo Colo N° 780, La Serena, conforme a los vistos y considerados del presente instrumento y lo acordado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1289, de fecha 30 de noviembre de 2022.
2. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonare el interesado a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en contra de esta decisión podrán deducirse los recursos que procedan y se estimen pertinentes por el interesado.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Sección de Patentes Comerciales - Departamento de Rentas - Dirección de Obras - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Parte e Informaciones
RJJ/HLM/VRS/MAR/SVM/NGC/pnc